

Martes, 17 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Acehúche

##### **ANUNCIO. Enajenación directa de parcela sobrante.**

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0127 de fecha 11 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Acehúche, por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de parcela sobrante.

##### TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0127 de fecha 11 de junio de 2025, el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

Finca: 3944.

Municipio/Sección: ACEHÚCHE.

CRU: 10017001747855.

Tipo: parcela.

Estado constructivo: No es obra nueva.

VPO: No.

Superficies.

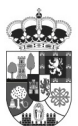
Superficie terreno total: 129 metros cuadrados.

Localización.

CALLE CHANCLONA, número sn - Municipio: ACEHÚCHE.

Datos catastrales.

Referencia Catastral: 2491812QE0029S0001FU.



Martes, 17 de junio de 2025

Coordinación de la finca con catastro.

Estado coordinación: Coordinada.

TITULARIDAD.

Datos titular.

Titular: AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE, C.I.F.P1000400J.

Porcentaje: 100,000000 %.

Tipo derecho: Pleno dominio.

Título: INMATRICULACIÓN ART.206.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/11/2024.

Fecha documento: 16/10/2024.

CARGAS PROCEDENCIA.

NO hay cargas registradas.

CARGAS PROPIAS.

OTRAS CARGAS Tipo de carga: Otras.

Otro tipo: LIMITACIONES.

Texto contenido: Limitaciones del artículo 207 de la L.H por 2 años desde la fecha de la inscripción 1ª de dicha finca.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/11/2024.

Fecha documento: 16/10/2024.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo



Martes, 17 de junio de 2025

de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Acehúche, 11 de junio de 2025

Benito Arias Gregorio

ALCALDE - PRESIDENTE

